



Resolución No. CSJ25-260
(De 14 de agosto de 2025)

“Por la cual se realiza nombramiento en encargo”

El coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales, en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren los Acuerdos PSAA12-9584 y PSAA12-9698, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y

Considerando

Que mediante la Resolución CSJ25-257 de 14/08/2025, le fue concedida licencia no remunerada y renunciable para ocupar otro cargo en la Rama Judicial, a la servidora judicial Vanessa Ruiz Agudelo, desde el 19 y hasta el 22 de agosto del año 2025.

Que con ocasión de la situación administrativa (vacancia transitoria) que se presenta, por necesidades del servicio y operatividad administrativa se torna procedente proveer el cargo a efectos de evitar traumatismos en el normal funcionamiento de este Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales.

Que una de las formas de provisión de cargos de manera transitoria, es la prevista en el artículo 132 numeral 3 de la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia, así:

“3. En encargo. El nominador, cuando las necesidades del servicio lo exijan, podrá designar en encargo hasta por un mes, prorrogable hasta por un período igual, a funcionario o empleado que se desempeñe en propiedad. Vencido este término procederá al nombramiento en propiedad o provisionalidad según sea el caso, de conformidad con las normas respectivas.”

Que Gabriel Alonso Galvis Bernal, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.956.838, posee la experiencia necesaria para desempeñarse en el cargo de Escribiente Municipal en Encargo, por lo que se decide nombrarlo desde el 19 y hasta el 22 de agosto del año 2025.

Que, para los efectos, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07-0730 de 14/08/2025, expedido por el coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, para el nombramiento en el cargo de Escribiente Municipal.

Que, sobre la provisión de cargos en el Centro de Servicios Judiciales, el Acuerdo No. PSAA12-9584 de 05/07/2012, aclarado por el Acuerdo No. PSAA12-9698 de 20/09/2012, establece que tanto la provisión como la expedición de los actos administrativos son funciones del coordinador como superior funcional.

Por lo considerado, el coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados

Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales

Correo Electrónico: cserjudma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ed. Juzgados Penales (Sector Barrio San José) Oficina 101 - Calle 27 Nro. 17-21

Teléfono: 606 8879620 Ext. 20294 – 20295 - 20296 – 20297 – 20298

Ed. Palacio de Justicia Fanny González Franco (Sector Centro) Oficina 102 - Carrera 23 Nro. 21-48

Teléfono: 606 8879620 Ext. 11740



SC5780-159



RJ-CER855787-158





Penales de Manizales,

Resuelve

Primero: Realizar nombramiento en el cargo de Escribiente Municipal en Encargo, al servidor judicial **Gabriel Alonso Galvis Bernal**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.956.838, desde el 19 y hasta el 22 de agosto del año 2025, de conformidad con las razones esbozadas en la parte motiva de esta resolución.

Segundo: Notificar de este nombramiento al interesado y advertirle que, en caso de aceptar la designación, debe allegar la documentación necesaria para tomar posesión del cargo.

Tercero: Remitir copia de esta decisión al Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas y al Consejo Seccional de la Judicatura, para los fines legales pertinentes.

Cuarto: La presente resolución surte efectos fiscales una vez materializada la posesión legal.

Dada en Manizales, el catorce (14) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Notifíquese y Cúmplase

JHON ALEXANDER GIRALDO ORDOÑEZ
Coordinador C.S.J.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 1437 de 2011, los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en la Ley. En tal dirección, el artículo 67 de la citada norma, establece el medio electrónico como unas las modalidades de notificación personal.

Constancia de notificación

Notificado del contenido de la Resolución CSJ25-260 de 14/08/2025. Firma como aparece:

Gabriel Alonso Galvis Bernal
Nombre

Firma

2025/08/14
Fecha



Acta de Posesión

Posesionado: Gabriel Alonso Galvis Bernal
Cargo: Escribiente Municipal
Calidad: Nombramiento en Encargo

Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales. Manizales, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

En la fecha, comparece ante el coordinador, el servidor judicial **Gabriel Alonso Galvis Bernal**, con el fin de tomar posesión del cargo de Escribiente Municipal en Encargo, para el cual fue nombrado mediante la Resolución CSJ25-260 de 14/08/2025.

Para los efectos presenta:

1. La cédula de ciudadanía 15.956.838.
2. Certificado de Antecedentes del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación No. 278651043.
3. Certificado de Antecedentes del Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR de la Contraloría General de la República, No. 15956838250819104921
4. Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional.
5. Constancia Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.
6. REDAM.

Seguidamente, impuestas las formalidades, el coordinador le toma el juramento de rigor, bajo cuya gravedad juró cumplir y defender la Constitución y desempeñar lealmente las labores que le sean encomendadas, quedando de esta forma debidamente posesionado.

No siendo otro el objeto de la presente, se termina, lee y firma por quienes en ella intervinieron.

Notifíquese y Cúmplase

Jhon Alexander Giraldo Ordóñez
Coordinador

Gabriel Alonso Galvis Bernal
Posesionado

Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales

Correo Electrónico: cserjudma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ed. Juzgados Penales (Sector Barrio San José) Oficina 101 - Calle 27 Nro. 17-21

Teléfono: 606 8879620 Ext. 20294 - 20295 - 20296 - 20297 - 20298

Ed. Palacio de Justicia Fanny González Franco (Sector Centro) Oficina 102 - Carrera 23 Nro. 21-48

Teléfono: 606 8879620 Ext. 11740



SC5780-159 RJ-CER865787-158